San Lorenzo, 07 de julio del 2023.-

Nota DOC N° 954/2023

Señor Oferente:

OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE– gerencia@solucion-lab.com.py

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA – gerencia@handrug.com.py

DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA – licitaciones@italquimica.com.py

IRIS PATRICIA POSADA -secretaria@gbomedical.com.py

PARGOS TECH S.A - licitaciones@pargostech.com.py

CHARPENTIER S.R.L. - licitaciones@charpentier.com.py

PROVINDUS S.A. - provindus@provindus.com.py

LABSOL S.A. - cotizaciones@labsol.com.py

PRESENTES

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado por Contratación Directa Nº 13/2023, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto: Copia Resolución N° 949/2023
Copia de Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

Aldo Gomez

De: Aldo Gomez <aldogomez@senacsa.gov.py>
Enviado el: viernes, 7 de julio de 2023 15:03
Para: 'gerencia@solucion-lab.com.py'; 'gerencia@handrug.com.py'; 'licitaciones@italquimica.com.py'; 'secretaria@gbomedical.com.py'; 'licitaciones@pargostech.com.py'; 'licitaciones@charpentier.com.py'; 'provindus@provindus.com.py'; 'cotizaciones@labsol.com.py'
Asunto: Not. Resolución de Adjudicación
Datos adjuntos: Not. Resolución Adj - Informe Evaluación.pdf

San Lorenzo, 07 de julio del 2023.-

Nota DOC N° 954/2023

Señor Oferente:

OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE– gerencia@solucion-lab.com.py

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA – gerencia@handrug.com.py

DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA – licitaciones@italquimica.com.py

IRIS PATRICIA POSADA -secretaria@gbomedical.com.py

PARGOS TECH S.A - licitaciones@pargostech.com.py

CHARPENTIER S.R.L. - licitaciones@charpentier.com.py

PROVINDUS S.A. - provindus@provindus.com.py

LABSOL S.A. - cotizaciones@labsol.com.py

PRESENTES

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado por Contratación Directa Nº 13/2023, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto: Copia Resolución N° 949/2023
Copia de Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

-

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN N° 949.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 424.673, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 918/2023 de fecha 4 de julio de 2023, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, eleva para consideración el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 13/2023 *"Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 424.673*, Expediente SAES N° 38.190; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación" dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva el Informe de Evaluación de fecha 4 de julio de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 13/2023 *"Adquisición de Equipos de Laboratorio"* de la siguiente manera: el ítem N° 2 a la firma PARGOS TECH S.A., por la suma de Gs. 1.830.000 y el ítem N° 3 a la firma CHARPENTIER S.R.L., por la suma de Gs. 49.900.000.

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el ítem N° 1, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) *"Declaración de Licitación Desierta"* de la Ley N° 2051/03, que dice: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/2023 *"Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 424.673.*

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

SENACSA PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 949.-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 424.673, a las firmas oferentes conforme al siguiente detalle:

- **PARGOS TECH S.A.,** con RUC N° 80088565-1, el ítem N° 2 por la suma total de Gs. 1.830.000 (guaraníes un millón ochocientos treinta mil).
- **CHARPENTIER S.R.L.,** con RUC N° 80013232-7, el ítem N° 3 por la suma total de Gs. 49.900.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones).

2° Declarar desierto el ítem N° 1 del llamado en cuestión, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente